

8630. 12/730.

Buenos Aires, abril 6 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º.- No hacer lugar al pago de la subvención de casa que reclama la Dña María Cleofe Garro, directora de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 9, adscripta a la Inspección Bursional, durante el tiempo que permaneció en esta última situación, por que, no estando en la dirección de ninguna escuela no puede gozar del derecho o beneficio que se acuerda solamente al que desempeña esa función. -

2º.- Declarar que no corresponde el pago de la subvención para alquiler de casa que tienen asignada los directores de escuelas dependientes de la Repartición, mientras permanezcan en situación de adscriptos, dejándose sin efecto cualquiera resolución de carácter general, que se oponga a la presente. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas visitarse en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, "El Director de la Educación Común" y archívese. -

Ido - Cerán - J. H. Córdoba. -